



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

**RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones de suministro de agua.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones de suministro de agua, con sujeción a las siguientes bases:

### 1ª. Solicitudes.

Las solicitudes se harán en el modelo E0101 que figura en el anexo I de la Orden de 30 de agosto de 2011, del Departamento de Economía y Empleo, por la que se modifican los anexos del reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón" número 178, de 8 de septiembre de 2011) y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales del Departamento de Industria e Innovación, en la página web del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

A cada una de las solicitudes se acompañará fotocopia del D.N.I. y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 3º de la convocatoria, así como del ejemplar para la Administración del modelo de autoliquidación de los derechos de examen figurado en el punto 2º de la convocatoria.

Lugar de presentación: Registro de entrada de la sede del Gobierno de Aragón en Huesca, Plaza Cervantes, 1, planta baja (Huesca), o en cualquiera de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 2ª. Derechos de examen.

Los derechos de examen para la obtención del certificado de profesional habilitado se fijan en 28,80 euros de acuerdo con la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, que deberá realizarse mediante autoliquidación según el modelo 514 de la tasa 14, Apartado 5 (Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales ("Boletín Oficial de Aragón" nº 25, de 1 de marzo de 2006). Los interesados podrán obtener el correspondiente modelo y confeccionarlo si así lo desean, directamente a través del portal web del Gobierno de Aragón en la dirección [www.aragon.es](http://www.aragon.es).

### 3ª. Requisitos de los candidatos.

- Ser mayor de edad.

El aspirante deberá acreditar, al menos uno de los requisitos que se citan:

- a) Estar en posesión de una titulación de ciclo formativo de grado medio en especialidad técnica y haber superado un curso práctico impartido por una entidad de formación autorizada.
- b) Haber asistido y superado un curso teórico-práctico impartido por alguna entidad de formación autorizada.
- c) Acreditar experiencia laboral de al menos un año en empresa instaladora autorizada en esta especialidad a través de un certificado de empresa, o contrato de trabajo y nóminas, donde se indique la actividad que ha realizado el trabajador y el periodo de tiempo, y haber superado un curso teórico impartido por una entidad de formación autorizada.



#### 4ª. Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca y en la página web del Gobierno de Aragón la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

#### 5ª. Comisión de evaluación.

Presidente:

Titular: Dª Marta P. Rodríguez Vicente

Suplente: D. Antonio Lorenzo Isardo

Vocales:

Titular: D. Roberto Borrueal Nacenta

Suplente: D. Ramiro Sarvisé Nasarre

Titular: D. José Luis Ara Porté

Suplente: D. Antonio Machado Baldasano

Titular: Dª Aurora Sabariego Ruiz

Suplente: D. Carlos Perez Rived

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: Dª. Angustias Abad Abad

Suplente: D. Luis Manuel Beneded Bajá

#### 6ª. Lugar, fecha y hora de realización del examen.

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en carretera de Cuarte, s/n de Huesca

Fecha: 14 de junio 2012

Hora: 17:00

#### 7ª. Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Las pruebas consistirán en la realización de dos ejercicios:

a) Teórico. Preguntas tipo "test".

b) Práctico. Incluye cálculos y otras operaciones.

Ambos ejercicios estarán relacionados con la reglamentación aplicable: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación, Documento Básico "DB HS Salubridad" Sección HS4 suministro de agua, Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

#### 8ª. Resultados y notificaciones.

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación de Huesca, lo que sustituirá a la notificación personal, y asimismo en la página web del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación de Huesca.

#### 9ª. Emisión del certificado de profesional habilitado.

Quienes superen la prueba señalada en el punto 7 anterior, podrán solicitar la expedición de certificado de profesional habilitado en el modelo E0101, adjuntando dos fotografías tamaño carné, fotocopia del D.N.I. y justificante de pago de la tasa de autoliquidación modelo 514 apartado 5 tarifa 48.1 de acuerdo con lo indicado en la segunda base de la presente convocatoria.

Huesca, 17 de abril de 2012.

**El Director del Servicio Provincial.  
El Secretario del Servicio Provincial.  
Por Suplencia (Decreto 74/2000).  
ANTONIO LORENZO ISARDO**